

Int. Cl.: 865 G 18 J



200743

NUMERO 200.743

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO BALAGUER ARZO

RESIDENCIA: Ctra. de la Cosa, s/nº ALMAZORA (Castellón)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO TRANSPORTADOR PARA SECADEROS DE PIEZAS CERAMICAS.

Prioridad: Patente n.º del

MH/.



18 JUN 1947

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo

5

por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1
5
10
15
20
25
30

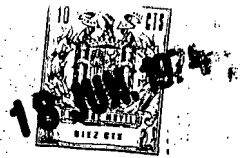
La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo transportador para secaderos de piezas cerámicas de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial mejora sensiblemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, resistencia, capacidad y precisión de trabajo.

Básicamente, se trata de una pareja de cadenas sin fin, articuladas y paralelas entre sí, conducidas entre ruedas que proporcionan a aquellas al menos un tramo de circulación perfectamente horizontal.

Estas cadenas cuentan con una serie de travesaños donde se instalan rígidamente, en cada uno de los mismos, sendos brazos que, con el accionamiento de las susodichas cadenas, pasan entre las correas de un tren transportador de las piezas cerámicas, las cuales son recogidas por dichos brazos hasta posicionarlas, en el extremo opuesto del dispositivo, sobre las correas de otro transportador idéntico al de alimentación, y, naturalmente, en disposición inversa a la de recogida.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, -



1

por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

5

Figura 1a.- Corresponde esquemáticamente a una vista en alzado longitudinal del dispositivo transportador para secaderos de piezas cerámicas que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración se indica mediante flechas el sentido de actuación del dispositivo y, en consecuencia, el sentido en que se provoca el traslado de las piezas cerámicas (líneas de punto y raya) del transportador de alimentación al de expulsión.

10

15

Figura 2a.- Representa, parcialmente, una vista en planta superior del dispositivo que nos ocupa. Esta figura muestra como los órganos solidarios de las cadenas se deslizan entre las correas del transportador de alimentación para recoger la pieza cerámica suministrada por éste.

20

25

Como puede observarse a tenor del plano comentado, el dispositivo transportador para secaderos de piezas cerámicas a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de dos cadenas 1, articuladas sin fin y en disposición paralela entre sí, conducidas entre ruedas 2 que proporcionan a las mismas un tramo de circulación horizontal 3.

30

Tales cadenas 1 presentan rígidamente una serie de travesaños 4 en los que centradamente se acoplan inamoviblemente sendos brazos 5 paralelos y en disposición normal y exterior al plano de circulación sin fin de las



18 JUN 1974

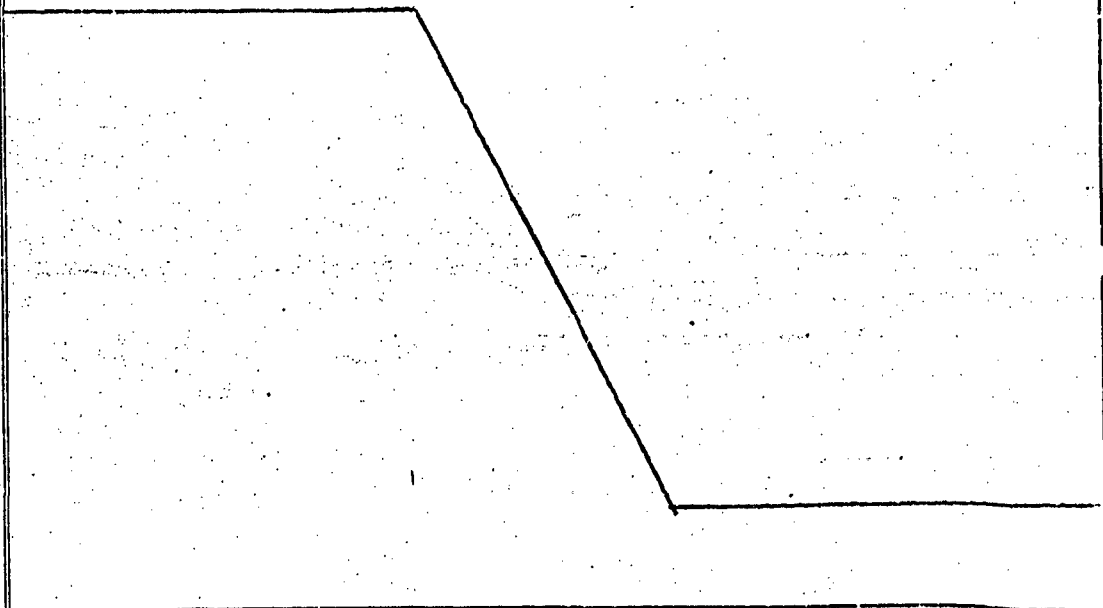
1
5
10
15
20
25
30

1. cadenas 1.

Estos brazos, en uno de los extremos de dicho plano o tramo de circulación horizontal 3, pasan longitudinalmente entre las correas 6 paralelas de un tren transportador de entrada o alimentador de las piezas cerámicas 7, las cuales son recogidas sucesivamente por dichos brazos 5 y transportadas en disposición vertical a través del susodicho tramo horizontal 3, para depositarlas, en el extremo opuesto sobre las correas paralelas de otro transportador de salida 8 en disposición inversa a la de recogida.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





18 JUN 1964

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

18 JUN 1974

1 1ª.- DISPOSITIVO TRANSPORTADOR PARA SECADEROS--
DE PIEZAS CERAMICAS, que estando constituido por dos ca-
denas, articuladas sin fin, paralelas, conducidas entre-
5 ruedas de cadena que proporcionan a las mismas al menos
un tramo de circulación horizontal, se caracteriza esen-
cialmente porque dichas cadenas presentan acoplados, ri-
gidamente entre sí, a una serie de travesaños que cuetan
10 en su región central con sendos brazos paralelos en dis-
posición normal y exterior al plano de circulación sin --
fin de las cadenas; cuyos brazos, en uno de los extremos
de dicho plano horizontal, pasan longitudinalmente entre
las correas paralelas de un tren transportador convencio-
nal alimentador de piezas cerámicas, las cuales son reco-
15 gidas sucesivamente por dichos brazos de cada travesaño,
transportándolas verticalmente en dicho tramo horizontal,
para dejarlas, en el extremo opuesto del mismo, sobre --
las correas paralelas de otro transportador convencional,
en disposición inversa a la de recogida de las piezas.

20 2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita por: "DISPOSITIVO TRANSPORTADOR PARA SECADEROS DE
PIEZAS CERAMICAS".

25 Todo tal y como queda reivindicado en la pre-
sente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas-
y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Febrero 1974

BERNARDO UNGRIA.
p.p.



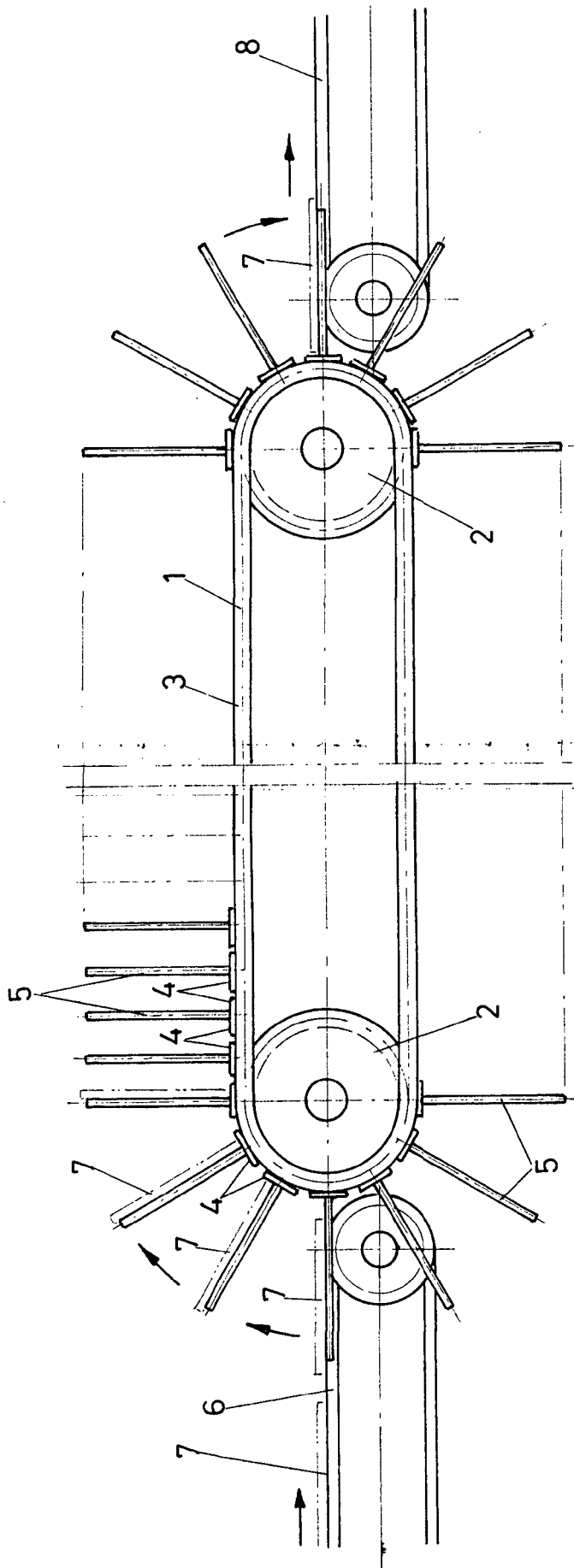


FIG-1

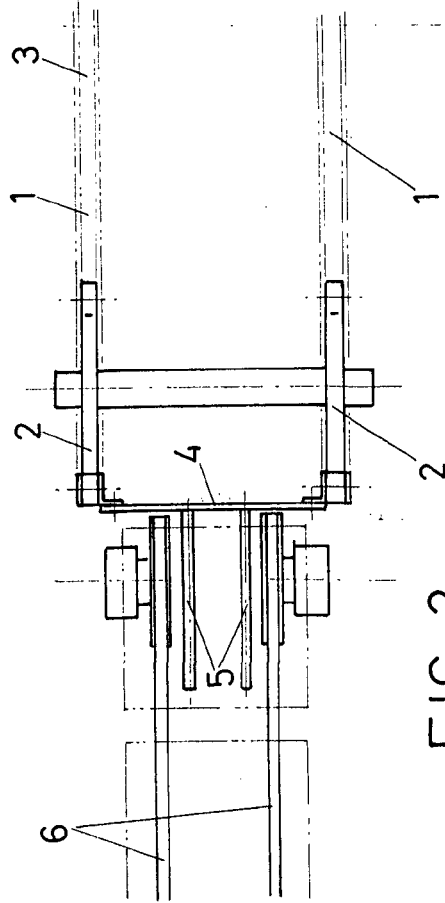


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 21 de Febrero de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.